



# CONSEJO DE ADMINISTRACION PESQUERA

## Acta de sesión de Consejo N° 69

---

Fondo de Administración Pesquero



## Acta Sesión Ordinaria N° 69

En la ciudad de Santiago, a 29 de Abril de 2013, siendo las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago, se inicia la Sesión N° 69 del Consejo de Administración Pesquera.

La sesión es presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Pablo Longueira Montes.- Asisten como consejeros el Director Nacional de Pesca, Sr. Juan luís Ansoleaga Bengoechea; el Subsecretario de Pesca Sr. Pablo Galilea Carrillo, el representante del Ministro de Hacienda Sr. Gonzalo Carreño Pavez; y el representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Sr. Pedro Sepúlveda Valdés.

Participan además el asesor del Ministro de Economía, Fomento y Turismo Sr. Carlos Feres Rebolledo, el encargado de Pesca Artesanal del FAP Sr. Leonardo Llanos Huerta, y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, Sra. María José Gutiérrez Araque.

### Desarrollo de la sesión:

Da comienzo a la sesión el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, presidente del Consejo, otorgando la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presente los temas a tratar según tabla.

Se comienza dando cuenta de la crisis que se está viviendo en la VIII región del Biobío con la escasez de sardina y anchoveta, en donde el Gobierno Regional dispuso de 3.600 millones de pesos para implementar un Programa de monitoreo que permita

		JAB			
PLM	PGC	JAB	PSV	GCP	MJGA



paliar en parte la problemática, recursos que se solicita ejecutar a este Fondo. Una vez presentado los Programas y Proyectos considerados en esta sesión, y luego del debate, el Presidente del Consejo, en conjunto con los Consejeros, adoptan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 1:** De acuerdo al suplemento presupuestario de recursos que se asignaran al Fondo de Administración Pesquero por la suma de M\$1.650.- (Mil seiscientos cincuenta millones de pesos), de los cuales M\$1.630.000.- (Mil seiscientos treinta millones de pesos) ingresaran directamente al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002 "Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892.-" y M\$ 20.000.- (Veinte millones de pesos) al Subtítulo 21, Glosa 02, d) "Convenios con Personas Naturales; Este Consejo aprueba destinar la suma de hasta M\$1.650.- (Mil seiscientos cincuenta millones de pesos) a la ejecución del "Programa de Monitoreo Participativo de la Pesquería Artesanal de Sardina Común y Anchoqueta Asociada al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) en la Región del Biobío", que será cofinanciado con recursos del Gobierno Regional del Biobío, autorizando desde ya la integra y completa ejecución del citado Programa por el Fondo de Administración Pesquero.

Se deja constancia que de estos recursos se podrá destinar hasta el 5% para contratar consultorías de apoyo a la ejecución del programa.

**ACUERDO N° 2:** Se aprueba destinar la suma de hasta \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos) para la implementación del "Plan de Pruebas para la Disuasión del Lobo Marino en su Interacción Operacional con la Pesca Artesanal, en la comuna de San Antonio, región de Valparaíso", con el objetivo de ejecutar un plan de acción piloto que

		JAB		GCP	
---	---	-----	---	-----	--



permita realizar pruebas de equipos de disuasión que propicien una mayor eficiencia y seguridad en el desarrollo de las faenas de pesca de los pescadores artesanales, de la comuna de San Antonio.

**ACUERDO N° 3:** Se aprueba destinar la suma de hasta \$720.000.- (Setecientos veinte mil pesos), para incrementar el Proyecto aprobado en sesión N° 66, acuerdo N°1, 1.21, que permita complementar los fondos destinados a la adquisición de Poteras Luminosas, permitiendo acceder a un mejor arte de pesca del considerado en el Proyecto primitivo.

**ACUERDO N° 4:** Se aprueba destinar la suma de hasta \$3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) para apoyar el Taller de difusión del Proyecto "Desarrollo de un Plan de Repoblamiento, Acondicionamiento y Manejo de *Concholepas Concholepas* (loco) para el Incremento de la Rentabilidad Económica y Social en las AMERBs de la IV Región", ejecutado por la Federación de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la III y IV regiones FEPEMACH F.G.

**ACUERDO N° 5:** Se aprueba destinar la suma de hasta \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) para efectos de realizar monitoreo complementario y acompañamiento del crucero de evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores de la X y XI regiones, año 2013, adjudicado por el Consejo de Investigación Pesquera, según consta en Acta N° 200 -A/2013, con la finalidad de proporcionar información clave para la actividad pesquera a desarrollarse, complementando y contrastando la información obtenida por la red científica, a la Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, AGARMAR.

		JAB		608 GCP	
PLM	PGC	JAB	PSV	GCP	MJGA



Siendo las 12:05 horas, se levanta la sesión, firmando al final del acta los consejeros asistentes y secretaria Ejecutiva del Consejo como ministra de fe.

**PABLO LONGUEIRA MONTES**

Ministro de Economía, Fomento  
Y Turismo

**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

**JUAN LUIS ANSOLEAGA BENGOCHEA**

Director Nacional de Pesca

**GONZALO CARREÑO PAVEZ**  
Ministerio de Hacienda

**PEDRO SEPÚLVEDA VALDES**  
Ministerio del Trabajo  
Y Previsión Social

**MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE**  
Secretaria Ejecutiva Consejo

		JAB		GCP	
PLM	PGC	JAB	PSV	GCP	MJGA